



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Viernes, 10 de agosto de 2001

Núm. 96

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	Pesetas/Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares .....	4.040	1.500	5.540	33,30
<b>Suscripción inferior al año:</b>				
• Semestrales .....	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480	8,89
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 3 de agosto de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041837723	A LASO	13957046	BILBAO	10.04.2001				L. 30/1995	003.B
340041894664	G ROMAN	13153073	S INES	26.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041796794	J ALVAREZ	10202746	QUINTANILLA SOLLAM	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.
340041892783	H MADAQUI	X2588199D	LOGROÑO	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041827330	M GARCIA	X1632805N	LEGANES	12.05.2001				L. 30/1995	003.
349041857158	PROGRAMAS DE COMUNICACION	B79072138	MADRID	25.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041776722	REPRESENTACIONES POMPEY SL	B79421590	MADRID	30.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041823116	J ROMERO	00390107	MADRID	28.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
349041780836	J PEREZ	50529536	MADRID	25.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041600838	E SANTIAGO	51426262	MADRID	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
340041600966	E SANTIAGO	51426262	MADRID	10.05.2001				L. 30/1995	003.B
340041600942	E SANTIAGO	51426262	MADRID	10.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041840126	M CARBAJO	00410191	POZUELO DE ALARCON	28.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340401013070	F SALAZAR	14707999	VIANA	23.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041839446	M GONZALEZ	11423365	PRAVIA	01.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041841349	J PRADO DE	10171990	AGUILAR	27.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041821193	J PEREZ	71425353	CARRION DE CONDES	02.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041821200	J PEREZ	71425353	CARRION DE CONDES	02.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041774555	A TREJO	12677786	CEVICO DE LA TORRE	22.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
340041944576	S ALAEZ	12709635	CISNEROS	02.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041901504	J MANCHO	12723055	FUENTES DE VALDEPERO	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340041827377	L CASTRILLEJO	12718988	MAGAZ	24.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041836585	E JIMENEZ	12768460	MONZON DE CAMPOS	26.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041906630	D FUENTE	11826521	PALENCIA	02.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041882856	M AGUAYO	12697503	PALENCIA	26.05.2001	16.000	96,16		RD 13/92	129.
340041899406	M ROMAN	12719951	PALENCIA	31.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041940935	M ROMAN	12719951	PALENCIA	31.05.2001				L. 30/1995	003.
340041940959	M ROMAN	12719951	PALENCIA	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041940947	M ROMAN	12719951	PALENCIA	31.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041600061	P HERNANDEZ	12729708	PALENCIA	23.05.2001				L. 30/1995	003.
340041907634	A HERNANDEZ	12755836	PALENCIA	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041838326	D ISABEL	12762486	PALENCIA	08.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
340041827729	M ALFONSO	12765822	PALENCIA	02.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041907725	M GABARRE	71926493	PALENCIA	06.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041903318	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	24.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
349041905013	M RAMOS DE	12736969	VILLAMURIEL DE CER	09.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041907609	J GARCIA	12756672	SANTANDER	23.05.2001				L. 30/1995	003.
340041885754	A BORRAGAN	13734049	SANTANDER	01.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041887830	A BORRAGAN	13734049	SANTANDER	01.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041950424	S VARGAS	72051788	SANTANDER	24.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401043528	J LILLO	15984797	TOLOSA	19.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041891948	A GALLEGU	09314699	VALLADOLID	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041892047	S DUAL	12152560	VALLADOLID	05.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041898256	J MARTIN	12370249	VALLADOLID	23.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041834734	A CLAVERO	17095566	VALLADOLID	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041776760	A CAÑIBANO	37611365	ZARAGOZA	30.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.

2855

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 3 de agosto de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340401019472	D LOPEZ	07921996	BARCELONA	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041885894	J QUEROL	39044982	CASTELLAR DEL VALLES	09.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340401040588	A MOLINERO	40955844	MONTORNES DEL VALLES	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401041283	C PARES	77900251	PREMIA DE MAR	20.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401033833	J DAROCA	29142113	S ANDREU DE BARCA	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401042615	J HOLGADO	07940902	BASAURI	31.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401034930	M GALLO	13036123	BILBAO	29.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401042731	D GONZALEZ	14682961	BILBAO	01.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041942154	D GONZALEZ	14682961	BILBAO	01.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401047388	E GOROSPE	14916612	BILBAO	13.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401040795	F LOPEZ	11932365	SANTURTZI	26.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401017335	R LOPEZ	11918400	SESTAO	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401031708	F GARDUÑO	20187469	SESTAO	12.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041834667	J DE LA MUÑOZA	02498557	BURGOS	04.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401039537	A MOYA	13037484	BURGOS	27.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401039525	M GONZALEZ	13080699	BURGOS	27.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401015004	M VALENZUELA	13143885	BURGOS	31.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401039513	N ANGULO DE LA	13155067	BURGOS	27.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401046062	O GUTIERREZ	13158942	BURGOS	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401028138	E MUÑOZ	13300131	BURGOS	15.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401033298	J MARTINEZ	30610547	BURGOS	23.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401025101	A FERNANDEZ	13301852	BARCINA DEL BARCO	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401034667	E VILARIÑO	32791195	A CORUÑA	23.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401040771	J CARBALLO	32656497	FERROL	26.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041895759	J GARCIA	09808727	LEON	21.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
340041942040	A RODRIGUEZ	40855758	MANSILLA DE MULAS	30.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401046426	J CAMPOS	10062920	PONFERRADA	08.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401042202	M PARRILLA	10090289	PONFERRADA	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041907622	L RODRIGUEZ	12768526	ALBERITE DE IREGUA	26.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401019083	F BLAZQUEZ	06537601	LOGROÑO	18.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401032695	B RUDIEZ	16535498	LOGROÑO	10.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401040930	S PASCUAL	16577125	PRADILLO	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401042548	L PEREZ	16525794	RIBAFRECHA	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401034631	G MORONTA	06496361	EL ALAMO	23.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401000682	W PEREZ	52478704	LAS ROZAS DE MADRID	30.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041770562	M CAMERO	50966998	MADRID	12.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340401034813	J RAMIREZ	51915054	MADRID	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401023906	L ROJO	71922236	MOSTOLES	28.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
340401026415	C MUÑOZ	12218901	PAMPLONA	27.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041899261	M ANTOLIN	15764956	PAMPLONA	17.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041853054	E SERRANO	10845406	COLUNGA	15.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041897793	O FERNANDEZ	11383109	TRASONA CORVERA	17.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
340041669346	A AUGUSTO	32877439	BARROS	06.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041776540	E SEGOVIA	72051570	GUARDO	30.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041689370	M ANTOLIN	71936597	OSORNO LA MAYOR	23.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
340041842834	V TORAL	12687725	PALENCIA	28.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041902156	L ESGUEVILLAS	12697289	PALENCIA	27.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041901784	M GARCIA	12717797	PALENCIA	16.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041901759	M GARCIA	12717797	PALENCIA	16.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041901772	M GARCIA	12717797	PALENCIA	16.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041741010	J PUERTAS	12743466	PALENCIA	16.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041897938	L MANCHO	12748322	PALENCIA	28.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041901656	A MARTIN	12775830	PALENCIA	23.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041747394	R PEREZ	71930275	PALENCIA	25.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
340041880239	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	22.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
340041899054	M SANTOS	12727875	PAYO DE OJEDA	30.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401041477	A MIGUEL	78864867	VILLAMURIEL CERRATO	26.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041879213	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CER	29.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
340041836615	M SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL DE CER	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401040606	M ROSENDE	35473863	A ESTRADA	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401039070	A CALVELO	76870459	A ESTRADA	17.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401040825	A MARQUES	X2883676M	BAIONA	27.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401039392	M REBOLLO	52495293	MARIN	25.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401046013	E PIÑEIRO	35280100	MOAÑA	02.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401041258	R LEMOS	76903468	PONTEAREAS	19.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401029039	L PAZOS	35283124	PONTEVEDRA	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401040990	J PORTO	52492662	PONTEVEDRA	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401042032	F RECALDE	15242629	CASTRO URDIALES	23.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401043619	J REDONDO	13120513	SANTANDER	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041885742	C GALLART	72036202	SANTANDER	31.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041889334	J CUEVAS	13920396	TORRELAVEGA	13.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401047091	M FUENTES	07980607	VILVESTRE	06.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401039215	A ARANZADI	17799867	SEGOVIA	21.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340401041519	C RODRIGUEZ	15991557	HERNANI	26.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401039707	F HOLGUIN	72438704	LAZCANO	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401023554	G BLANCO	12656439	SAN SEBASTIAN	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401016914	R OROÑOZ	34084053	SAN SEBASTIAN	25.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041859275	L GARCIA DE LOS RIOS	13681446	TOLOSA	23.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
340401041945	F FERNANDEZ	72583617	ZUMARRAGA	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041868410	A PINTO	12724460	ARROYO DE LA ENCOM	21.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041874392	R BLAS	12240545	CIGALES	22.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340401015648	R DEL RIO	12404803	CIGALES	25.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401039380	A SAN JOSE	09299211	LAGUNA DE DUERO	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401037796	M PEREZ	09342839	MEDINA DE RIOSECO	08.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401040497	J OVEJERO	09349181	VALLADOLID	21.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401039410	J FERNANDEZ	12193107	VALLADOLID	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041827365	V ISLA	12217366	VALLADOLID	15.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340401027961	M BERBEL	12241417	VALLADOLID	11.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401046116	F CALZADA	12366333	VALLADOLID	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041899303	A DIEZ	12712842	VALLADOLID	18.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401043590	J GUZMAN	16557490	NAVARIDAS	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401016781	J DOS SANTOS	X3186045Q	VITORIA GASTEIZ	21.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401040310	A BRAGADO	15374821	VITORIA GASTEIZ	17.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401031710	J HIERRO	16213979	VITORIA GASTEIZ	12.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401034497	V VARA	16256995	VITORIA GASTEIZ	19.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401034783	J MATEOS	16299351	VITORIA GASTEIZ	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401038375	E GARCIA	72727647	VITORIA GASTEIZ	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401043700	M SANTIAGO	71003486	SUBIJANA DE ALAVA	10.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401041337	P SANCHO	17862189	CASPE	20.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401017293	J CARRO	17202995	ZARAGOZA	25.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401042299	A CUESTA	72977020	ZARAGOZA	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA****JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 167 de 14-7-98), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abonado, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

En su caso, la Autorización Administrativa para Conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 3 de agosto de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340400969788	LLUIS PLAJA LOPEZ	40511891	BANYOLES	23.07.00	20000		RD 13/92	48
340400984546	EUGENIO ROMERO SANCHEZ	40967078	BARCELONA	31.08.00	50000	1	RD 13/92	50
340401020358	A EDUARDO R AMOR SANCHEZ	14568696	BILBAO	12.01.01	30000		RD 13/92	48
340400987493	GERARDO SALVADOR RDGUEZ	30569913	BILBAO	18.11.00	20000		RD 13/92	48
340400955583	RAMIRO IGLESIAS PERALES	44783773	BILBAO	14.05.00	50000	1	RD 13/92	50
340400982604	LORENZO ENRICH BORRAS	37226216	BLANES	06.08.00	30000		RD 13/92	48
340401007512	JOSE C PEÑA CORTES	13064011	BURGOS	13.12.00	20000		RD 13/92	48
340401023335	AGUSTIN SAGREDO NEBREDA	13139575	BURGOS	12.02.01	40000		RD 13/92	48
340400991678	EDUARDO CHARCAN GONZALEZ	13143033	BURGOS	25.09.00	30000		RD 13/92	50
340400968929	ANGEL ALONSO AMO	15122779	BURGOS	10.07.00	50000	1	RD 13/92	50
340401014097	JOSE L LOUREIRO VAZQUEZ	14907153	CATOIRA	28.02.01	40000		RD 13/92	48
340400958638	HECTOR AGUADO HERNANDEZ	09454662	COBEJA	13.06.00	40000		RD 13/92	50
340400994059	JESUS RECALDE ARAMBURU	14489908	LEIOA	17.10.00	20000		RD 13/92	48
340400936930	RAMON PORTILLO AGUIRRE	00810072	MADRID	20.03.00	50000	1	RD 13/92	50
340400989374	JUAN A HERRAEZ PICAZO	51928209	MADRID	19.10.00	40000		RD 13/92	50
340400944226	HONORINO DIEZ MUÑIZ	71385394	MADRID	24.04.00	30000		RD 13/92	48
340401006945	CARLOS GORDEJUELA ULIBARRI	13286583	MIRANDA DE EBRO	19.12.00	30000		RD 13/92	48
340400950240	JOSE M URAIN MENDIBURU	15868092	MONZON DE CAMPOS	27.04.00	20000		RD 13/92	48
340400960669	FERNANDO LOPEZ GONZALEZ	12750004	PALENCIA	04.06.00	50000	1	RD 13/92	50
340041773289	ERNESTO SALVADOR GARCIA	71928828	PALENCIA	06.11.00	25000		RD 13/92	3.1
340041860356	FANEGAS PALENCIA SL	B34143446	PALENCIA	28.11.00	25000		RDL 339/90	61.3
340400929559	PEDRO FREJO SANCHO	15850326	PAMPLONA	24.03.00	30000		RD 13/92	48
340401001625	PEDRO NUÑEZ CABEZAS	10145270	PONFERRADA	20.12.00	26000		RD 13/92	50
3404010005606	MANUEL FRAILE SANCHEZ	15226056	SAN SEBASTIAN	26.11.00	20000		RD 13/92	48
340400962459	ALVARO ANTONIO PAZ ALVAREZ	15899968	SAN SEBASTIAN	09.10.00	30000		RD 13/92	50
340401005953	JUAN M. ELIZALDE SANCHEZ	13741414	SANTANDER	04.12.00	30000		RD 13/92	48
340041868112	MANUEL MARQUEZ MARQUEZ	75528127	SANTANDER	02.02.01	10000		D 30/1995	3
340400998831	JUAN JOSE GARCIA CARDO	11928341	SESTAO	28.11.00	30000		RD 13/92	48
340401020693	JOSE CARIDE GUISANDE	35986057	VIGO	06.01.01	20000		RD 13/92	48
340400939401	MANUEL RIAL FERREIRA	36042614	VIGO	08.04.00	30000		RD 13/92	48
340400929274	JESUS MARIA ACERO CONDE	12766662	VILLALCON	16.03.00	30000		RD 13/92	52
340401004031	DELFIN IZQUIERDO MARTIN	07774059	VITORIA GASTEIZ	22.12.00	20000		RD 13/92	48
340401011205	JOSE JAVIER GRIMA TORRES	25461130	ZARAGOZA	26.01.01	20000		RD 13/92	48

**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA***Administración General del Estado***E D I C T O**

La Subdelegación del Gobierno en Palencia ha acordado denegar el pasado 12.07.2001 el permiso de residencia en régimen general laboral, expediente número 35/2001, al ciudadano de Ecuador D. Ramón Eduardo Marcillo Cedeño, con pasaporte número SJ 99731, cuya solicitud se ha formulado conjuntamente con la de trabajo el pasado 05.01.2001.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, advirtiéndole que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, deberá abandonar el territorio español, a cuyos efectos se concede un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, el interesado tiene derecho a asistencia letrada de oficio. Si desea ejercitar el derecho a la asistencia letrada de oficio, deberá dirigirse al Colegio de Abogados de Palencia con una copia de la presente resolución a fin de que el citado Colegio designe el letrado que proceda.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. del 14.01.99).

Palencia, agosto de 2001. - El Secretario General accidental, Francisco Yébenes Ronda.

2853

**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA***Administración General del Estado***E D I C T O**

La Subdelegación del Gobierno en Palencia ha acordado denegar el pasado 26.06.2001 el permiso de residencia en régimen general laboral, expediente número 28/2001, al ciudadano de Marruecos D. Yassine Biz Biz, con pasaporte nº K 770998, cuya solicitud se ha formulado conjuntamente con la de trabajo el pasado 05.01.2001.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, advirtiéndole que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, deberá abandonar

el territorio español, a cuyos efectos se concede un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, el interesado tiene derecho a asistencia letrada de oficio. Si desea ejercitar el derecho a la asistencia letrada de oficio, deberá dirigirse al Colegio de Abogados de Palencia con una copia de la presente resolución a fin de que el citado Colegio designe el letrado que proceda.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. del 14.01.99).

Palencia, agosto de 2001. - El Secretario General accidental, Francisco Yébenes Ronda.

2852

**Administración Provincial****DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA***RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES***E D I C T O**

El Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia, en el ejercicio de las funciones que le han sido delegadas por el Ayuntamiento de Soto de Cerrato, mediante este edicto procede a notificar la providencia de apremio.

En el expediente administrativo de apremio seguido contra D<sup>a</sup> Jesusa Pastor Pastor, con NIF 12.541.259-A, se ha constatado el fallecimiento de la misma, sin que de las actuaciones practicadas se haya tenido conocimiento de posibles herederos, por lo que por providencia de fecha 30/07/2001 se ha acordado la continuación del procedimiento contra los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente, y como quiera que hasta el día de la fecha no se ha podido notificar al deudor la providencia de apremio, se hace constar lo siguiente:

Quer por el señor Tesorero de Soto de Cerrato, se dictó la siguiente Providencia de Apremio de los débitos siguientes:

"*Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, y el artículo 5 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, que regula el régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, declaro incurso en el recargo de 20 por 100 los débitos que se incluyen en la siguiente relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

**DATOS QUE SE NOTIFICAN**

*Ente acreedor:* AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO

*Fecha providencia de apremio:* 16/10/97, 16/10/98, 16/10/99 y 16/10/2000.

Nº recibo	Concepto	Ejercicio	Importe
9760056065	IBI Urbana, General Franco, 13	1997	3.944
9860052885	IBI Urbana, General Franco, 13	1998	4.026
9960054098	IBI Urbana, General Franco, 13	1999	4.099
2060054971	IBI Urbana, General Franco, 13	2000	4.181
Principal .....			16.250
20% recargo de apremio.....			3.250
Costas y gastos .....			3.000
<b>Total deuda tributaria .....</b>			<b>22.500</b>

#### Plazos de ingreso

Según dispone el artículo 108 del Reglamento General de recaudación, los plazos de ingreso de las deudas apremiadas son los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre el día 16 y el último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no proceder al pago en los plazos que se especifican, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación vigente en materia de Recaudación.

#### Formas de pago

Podrá realizar el pago del importe de la deuda tributaria de las siguientes formas:

- Personándose en esta Recaudación.
- Mediante giro postal.
- Ingresando el importe de su descubierto en cualquiera de las cuentas restringidas de Recaudación, que la Diputación Provincial de Palencia, tiene abiertas en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta Plaza.

#### Recursos

Contra la providencia de apremio podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. tesorero del Ayuntamiento de Soto de Cerrato, que dictó la providencia de apremio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de seis meses, desde la interposición del recurso de reposición si la resolución de éste fuera tácita.

Contra la providencia dictada en fecha 30/07/2001 por el señor Recaudador, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de la publicación de este edicto ante este Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

#### Advertencias

- Si la deuda no se paga en los plazos señalados, se liquidarán los intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrá efectuar solicitud de aplazamiento de pago.
- El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Requerimiento

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de recaudación, es de aplicación la Ley General Tributaria, de conformidad con su artículo 126.4 (según redacción de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se citan a los herederos ignorados del deudor, a la herencia yacente o a sus representantes a la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia (C/ Don Sancho, 3, entreplanta, 34001-Palencia), donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 31 de julio de 2001. - El recaudador, Angel Garrido Revilla.

2837

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Municipal de Barruelo de Santullán. Entidad: CONFECIONES CERVERA, S. L., C.I.F.: B-34175356, por el concepto: Impuesto sobre Actividades económicas, epígrafe 453 (confecc. toda clase prendas de vestir), ejercicio 2000.

Acreditada la previa audiencia del interesado en el expediente y la concurrencia de las circunstancias para acordar la derivación de responsabilidad subsidiaria a D. Jesús Vicente Royo, Número Identificación Fiscal 17.191.493-M, D<sup>a</sup> Concepción Moreno Laborda, N.I.F.: 17.137.965-K y D<sup>a</sup> Amaya Vicente Moreno, N.I.F.: 25.471.347-C, en calidad de Administradores solidarios de la Sociedad Confecciones Cervera, Sociedad Limitada, C.I.F.: B-34175356.

Visto el informe preceptivo emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de la Diputación de Palencia cuyos fundamentos de hecho y de derecho son del tenor de lo dispuesto en los artículos 37 y 40.1 de la Ley General Tributaria (L.G.T.) artículos 10.2.c) y 14 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.) y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos; se procedió a la declaración de responsable subsidiario de las obligaciones tributarias de la persona jurídica a D. Jesús Vicente Royo, Número Identificación Fiscal 17.191.493-M, D<sup>a</sup> Concepción Moreno Laborda, N.I.F.: 17.137.965-K y D<sup>a</sup> Amaya Vicente Moreno, N.I.F.: 25.471.347-C, responsabilidad que se refiere a la deuda inicialmente liquidada, y notificada al deudor principal.

Habiéndole sido notificado a D. Jesús Vicente Royo, Número Identificación Fiscal 17.191.493-M, D<sup>a</sup> Concepción Moreno Laborda, N.I.F.: 17.137.965-K y D<sup>a</sup> Amaya Vicente Moreno, N.I.F.: 25.471.347-C, el acuerdo de derivación de responsabilidad, y transcurrido el período voluntario que se concedió al responsable para el ingreso de la deuda tributaria, conforme a lo

dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria la deuda se le exige en vía de apremio en base al mismo título ejecutivo original.

Por todo ello, no habiéndose practicar la notificación personal del título ejecutivo a D. Jesús Vicente Royo, Número Identificación Fiscal 17.191.493-M, D<sup>a</sup> Concepción Moreno Laborda, N.I.F.: 17.137.965-K y D<sup>a</sup> Amaya Vicente Moreno, N.I.F.: 25.471.347-C, a pesar de haberse intentado en la forma debida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 105 de la Ley General Tributaria, se procede a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se comunica a D. Jesús Vicente Royo, N.I.F.: 17.191.493-M, D<sup>a</sup> Concepción Moreno Laborda, N.I.F.: 17.137.965-K y D<sup>a</sup> Amaya Vicente Moreno, N.I.F.: 25.471.347-C,, que en el título ejecutivo correspondiente y en sus respectivos períodos por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, se dictó la siguiente:

*"Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, artículo 127.4 de la Ley General Tributaria y el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor, y declaro incurso en el recargo de 20 por 100 la deuda pendiente, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

#### IDENTIFICACION DE DEBITOS

Nº recibo	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
9975001020	Confecciones Cervera, S. L.	I. A.E.	1999	175.676

Importe total de la deuda principal .....	175.676
20% recargo de apremio.....	35.135
Costas y gastos del procedimiento.....	3.000
Importe total de la deuda tributaria a fecha de hoy.	<u>213.811</u>

<i>La responsabilidad de cada uno de los Administradores frente a la deuda tributaria alcanza a 1/3 del total de la deuda .....</i>	<i>71.270</i>
---	---------------

#### Plazos de ingreso (Art. 108 del R.G.R.)

- Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre el día 16 y el último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no proceder al pago en los plazos que se especifican, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación vigente en materia de Recaudación.

#### Recursos

Contra el acto que se notifica podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Tesorero que dictó la providencia de apremio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de seis meses, desde la interposición del recurso de reposición si la resolución de éste fuera tácita.

#### Formas de pago

Podrá realizar el pago del importe de la deuda tributaria de las siguientes formas:

- Personándose en esta Recaudación.
- Mediante giro postal.
- Ingresando el importe de su descubierto en cualquiera de las cuentas restringidas de Recaudación, que la Diputación Provincial de Palencia, tiene abiertas en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta Plaza.

#### Advertencias

- Si la deuda no se paga en los plazos señalados, se liquidarán los intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrá efectuar solicitud de aplazamiento de pago.
- El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a D. Jesús Vicente Royo, N.I.F.: 17.191.493-M, Doña Concepción Moreno Laborda, Número Identificación Fiscal: 17.137.965-K y D<sup>a</sup> Amaya Vicente Moreno, N.I.F.: 25.471.347-C,, en su calidad de Administradores solidarios de la Sociedad Confecciones Cervera, S. L., Número Identificación Fiscal: B-34175356, expido el presente edicto en Palencia, a treinta de julio de dos mil uno. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 2802

## AGENCIA TRIBUTARIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2001

Se comunica en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2001 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

#### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2001 (Resolución de 20 de junio, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

#### LUGAR DE PAGO

##### - CUOTAS NACIONALES:

- A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

##### - CUOTAS PROVINCIALES:

- A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Palencia, 1 de agosto de 2001. - El Delegado de la A.E.A.T., P. S. Jefe Dependencia informática, Juan José Abad López.

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE PALENCIA**

**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los titulares de las fincas rústicas de los términos municipales de CARRION DE LOS CONDES y VILLARRABE que, a partir del día **17 de agosto** y durante un período de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de las localidades, la documentación gráfica y las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de los trabajos de Actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea, y del Ministerio de Hacienda.

Palencia, 3 de agosto de 2001. - La Delegada de Economía y Hacienda, M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Dueñas.

2856

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Delegación Territorial de Palencia*

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

**COMUNICACION RELATIVA AL DEPOSITO PREVIO DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA. C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: CARRION DE LOS CONDES-VILLOLDO, P. K. 28,000 AL 40,000. CLAVE: 2.1.P-21/M".**

Efectuado el pago de las expropiaciones que se indican y no habiéndose presentado los interesados que se relacionan, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se procede a la consignación del Justiprecio en la Caja de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda en Palencia.

Palencia, 16 de julio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

**RELACION DE AFECTADOS**

<i>Finca</i>	<i>N o m b r e</i>
512/1 ABC	MARCOS CANTERO CUADRADO
514/11 AC	JOSE M <sup>a</sup> SALAN MIGUEL Y HNOS.
513/56	HERMANDAD DE LABRADORES
513/40 A	LEONILA ESCUDERO LOMAS
515/40 AC	JESUS SANCHEZ ARCONADA
517/7	JOSE RAMIREZ ARCONADA
517/8	JOSE RAMIREZ ARCONADA
517/9	JOSE RAMIREZ ARCONADA
519/5002	MARIA ROSARIO SARABIA BOTO

11/17	LUIS CARRANCIO DE LA PLAZA
10/1-2	ISABEL SALOMON LOMAS
23/4	FELIA SASTRE ILLERA
21/23	EULOGIO VALLE PEREZ Y HNOS.
6/5006	HROS. DE MARIA ANTON ORTEGA

2657

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Delegación Territorial de Palencia*

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

**COMUNICACION RELATIVA AL DEPOSITO PREVIO DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: SAHAGUN A L. P. DE PALENCIA, P. K. 0,000 AL 9,600. Y VILLADA A L. P. DE LEON, P.K. 40,815 AL 45,340. CLAVE: 2.1.LE-16 y 2.1.P-24".**

Efectuado el pago de las expropiaciones que se indican y no habiéndose presentado los interesados que se relacionan, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se procede a la consignación del Justiprecio en la Caja de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda en Palencia.

Palencia, 16 de julio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

**RELACION DE AFECTADOS**

<i>Finca</i>	<i>N o m b r e</i>
601/50	JULIO CRESPO AGUILOCHE
601/52	J. M. DOMINGUEZ FDEZ. TEJERINA
601/53	JOSE ENRIQUE CID CARRERA
601/54	JULIA DOMINGUEZ VALLE Y HNOS.
601/32	ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ
601/34	LUIS IBAÑEZ MADRIGAL
602/2	JULIO CRESPO AGUILOCHE
602/3	ISIDORO LASO MISIEGO
602/40	JULIA DOMINGUEZ DEL VALLE
606/53	JULIO CRESPO AGUILOCHE
603/32	MILAGROS ROJO PARDO
603/33	ANGEL MENDEZ DEL VALLE Y HNOS.
603/34	FRANCISCA ALAIZ RUIZ
20/10	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MOTA
20/9	HERMANOS CARNICERO MONCADA
101/111	ESPERANZA DIAZ-CANEJA MARCOS
101/121	TRINIDAD GARCIA ENCINAS
101/11	HROS. DE ESTEBAN BENAVIDES GONZALEZ
101/5248 A	FULGENCIO QUINTANILLA GODOS
106/36 A	JULIO CRESPO AGUILOCHE
108/74	JOAQUIN GUAZA AMIGO
108/75	JOAQUIN GUAZA AMIGO
108/50	MARIA, ANTONIA Y ALFONSO LASO CELADA

2657

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. A., para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Elevación de L.A.M.T. Palencia-Carrión por construcción de nave en Palencia. (NIE-4.187)..

De acuerdo con el Título IX de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la declaración de utilidad pública de esta instalación lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Durante el plazo de VEINTE DIAS, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, número 27-planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 22 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2356

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 3.066).**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Hidroeléctrica del Pisuerga 2000, S.L., con domicilio en C/ Bajada de la Libertad, número 10, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Hidroeléctrica del Pisuerga 2000, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea M. T. a 15 KV, de 941 metros de longitud, evacuación de la central hidráulica "Molino de las Huertas", en Herrera de Pisuerga (Palencia). (NIE. 3.066).

**RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA** en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 30 de julio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2791

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.166).**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercializa-

ción, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- LAMT, CT y RSBT "Fomento" en Monasterio de La Trapa (Dueñas). (NIE. 4.166).

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 26 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2388

\_\_\_\_\_  
**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

\_\_\_\_\_  
**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

\_\_\_\_\_  
**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

\_\_\_\_\_  
**SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.162).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación LAMT Jesuitas, cruce FF. CC. en Polígono Industrial Ntra. Sra. de los Angeles. (NIE. 4.162).

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 26 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2388

\_\_\_\_\_  
**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

\_\_\_\_\_  
**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

\_\_\_\_\_  
**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

\_\_\_\_\_  
**SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.161).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.S.M.T. emergencia C.T. Colón a C.T. J.R. Jiménez en Palencia). (NIE. 4.161).

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 26 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2388

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCION DE MINAS

#### Anuncio relativo a permiso de exploración denominado "ALICIA", núm. 3.456 para sustancias de la Sección C).

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo que determina el art. 61 del siguiente Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace público que por Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 14 de mayo de 2001, se ha otorgado por un año el *permiso de explotación denominado "ALICIA", número 3.456*, para sustancias de la Sección C) que afecta en parte a la provincia de León y a esta de Palencia, superficie comprendida entre los meridianos 4º25'00" y 4º58'00" y los paralelos 42º49'00" y 42º59'00".

Palencia, 22 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2354

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCION DE MINAS

#### Anuncio relativo a permiso de concesión directa de explotación para sustancias de la Sección c) denominada "AMPLIACION A ELDA III", número 3.274.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo que determina el art. 86 del siguiente Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace público que por Orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 14 de mayo de 2001, se ha otorgado una *concesión directa de explotación para sustancias de la Sección C), denominada "AMPLIACION A ELDA III", número 3.274*, con una superficie de 5 cuadrículas, comprendidas entre los meridianos 4º43'00" y 4º44'40" y paralelos 42º50'40" y 42º51'00". Afecta a los términos municipales de Santibáñez de la Peña y Velilla del río Carrión (Palencia)

Palencia, 22 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2353

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

#### Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTA - ANUNCIO

EXPEDIENTE: C: 20.497-PA.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA "SANTA MARÍA DE REDONDO"

A los efectos previstos en el artículo 6º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, declaración de utilidad pública y Evaluación de Impacto Ambiental de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

- Peticionario: HIDROELECTRICA MONTAÑESA, S. L.  
(C.I.F.: B39403647).
- Representante: Doña María del Carmen Hernández Hevia (D.N.I.: 13.778.561).
- Domicilio: C/ Hernán Cortés, 19 - 2º - derecha - Santander.
- Objeto del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.
- Corriente de donde se derivan las aguas: Río Pisuegra.
- Caudal: 2.800 l/sg.
- Salto bruto: 90 m.
- Salto útil: 86 m.
- Turbinas: Tres turbinas FRANCIS de 0'93 m<sup>3</sup>/sg. de caudal nominal cada una, con cámara espiral y eje horizontal.

- Salto Neto: Es de 83 m., 80 m. y 76 m. para cada una de las turbinas.
- Potencia a instalar: Es de 606 KW, 584 KW y 555 KW para cada una de las turbinas. La potencia total es de 1.745 KW.
- Provincia de la Toma: Palencia.
- Términos municipales donde radiquen las obras: La Pernía, término local de Santa María de Redondo (Palencia).

#### **Características de las obras del aprovechamiento.**

El azud se ubica a unos 2.500 m. aguas arriba de Santa María de Redondo. Es de hormigón en masa, dotado de escala de peces y de 3 a 4 m. de altura, y una profundidad de cimientos de 1,50 m. y 32 m. de longitud de coronación.

La tubería de presión parte del mismo azud y tiene un diámetro de 1.200 mm. Será de chapa de acero soldada helicoidalmente, y protegida contra la corrosión. La tubería irá enterrada en todo su recorrido para que no suponga ningún impacto ambiental. La tubería discurre en gran parte del recorrido bajo un camino existente apto para tractores y maquinaria agrícola. Su longitud será de unos 2.500 m. hasta la Central.

Se pretende instalar la central al principio del Casco urbano de Santa María de Redondo, frente al cementerio y en la orilla del río.

#### **Características de las instalaciones electromecánicas.**

Se instalarán tres turbinas FRANCIS de eje horizontal de 930 l/sg. de caudal nominal cada una. Tienen cámara cerrada en forma de espiral, con descarga simple por tubo de aspiración. La potencia de las turbinas será de 606 KW, 584 KW y 555 KW cada una de ellas. Girarán a 1020 r.p.m.

Los tres generadores serán asíncronos de 380 V. de tensión y 1020 r.p.m. de velocidad. Su potencia es de 680 KVA cada uno.

La línea de interconexión 12/20 KV., Conductor LA-56 de 300 m. de longitud aproximada en dos vanos sobre apoyos metálicos.

Centro de Transformación de 1.250 KVA.; 12.000/400-230 V.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Casado del Alisal, s/n., Palencia, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid, 25 de junio de 2001. - Por la Delegación, P. D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (por resolución de 26-10-94). B.O.C. y L. nº 218, de 11-11-94), Marcelo de Manuel Mortera. - Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

2751

## **Administración de Justicia**

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

Rollo: Recurso de Apelación 57/2001  
 Proc. origen: Menor Cuantía 79/1999  
 Organo Procedencia: Jdo. 1ª Inst. e Instrucción nº 3 de Palencia.  
 De Isabel Suárez Suárez y otros  
 Procurador: Mª Victoria Cordón Pérez.  
 Contra: Mónica Salas Vielba, Mª del Carmen Vielba Lozano  
 Procurador: Juan Luis Andrés García.

#### **E D I C T O**

Acordado en el Rollo de Apelación Civil nº 57/2001 dimanante de los autos de Menor Cuantía 79/1999 del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Palencia, se dictó Sentencia con el nº 171/2001, con fecha, cuyo fallo dice: "Que estimando parcialmente el recurso de apelación presentado por la procuradora Sra. Cordón Pérez en la representación que ostenta, contra la sentencia de fecha cinco de diciembre de dos mil dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Palencia en los autos de que dimana el presente rollo de sala, debemos declarar y declaramos la "legitimación ad causam" de los recurrentes para comparecer en los referidos autos, y así también debemos revocar y revocamos la meritada sentencia para establecer que en relación con las costas causadas en primera instancia, se hace condena al pago del 50% de las mismas a doña Isabel Suárez Suárez; no haciendo pronunciamiento en cuanto al resto de las costas causadas, de las que deberá satisfacer cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad, y todo ello confirmando el resto de pronunciamientos contenidos en la sentencia de instancia, y sin hacer pronunciamiento en las costas de esta alzada."

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y sirva de notificación a los herederos desconocidos o herencia yacente de Antonio Suárez Alvarez, se expide y firma el presente.

En Palencia, a veinticuatro de julio de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

2840

## **Administración Municipal**

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **DISCIPLINA URBANISTICA**

#### **A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Jesús Arce Gallardo, para la instalación de "Construcción de perreras", en Camino de Husillos o Arroyales, parcela 198, polígono 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 2 de agosto 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2823

### **B A L T A N A S**

#### **E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2001, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el art. 151 de la Ley 39/1988 y artículo 22 del Real Decreto 500/1990.

Baltanás, 25 de julio de 2001.- El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

2842

**CALZADA DE LOS MOLINOS****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	6.800.000
2	Impuestos indirectos .....	1.745.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.395.000
4	Transferencias corrientes .....	6.618.838
5	Ingresos patrimoniales .....	5.750.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	16.600.000
9	Pasivos financieros .....	6.500.000
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>47.408.838</b>

**G A S T O S**

Capítulo		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	8.953.838
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.165.000
3	Gastos financieros .....	250.000
4	Transferencias corrientes .....	1.075.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	25.265.000
9	Pasivos financieros .....	700.000
	<b>Total gastos .....</b>	<b>47.408.838</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

**Personal funcionario:**

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

**Personal laboral:**

- Denominación del puesto: Operario servicios varios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Calzada de los Molinos, 30 de julio de 2001. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

2857

**CALZADA DE LOS MOLINOS****E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, de la obra denominada "Edificio Municipal para Usos Múltiples", en calzada de los Molinos, segunda fase, número 43/01-PO, queda el mismo expuesto al público por espacio de ocho días naturales, a efecto de reclamaciones que, en caso de

haberlas darán lugar a la suspensión del procedimiento del concurso.

Al mismo tiempo se convoca el concurso, según las condiciones siguientes:

*Objeto del concurso:* Obra: "Edificio Municipal para Usos Múltiples" en Calzada de los Molinos, segunda fase, número 43/01-P.O.

*Tipo de licitación:* 13.302.886 pesetas, mejorables.

*Plazo de ejecución:* Seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

*Garantías:* Provisional, 266.058 pesetas. Definitiva, el 4% del total del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en sobre cerrado, conforme al modelo que en la misma se facilitará a los interesados, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

*Modelo de proposición y documentación:* Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo previsto en el pliego de condiciones (se facilitará en el Ayuntamiento) y aportar la documentación que se señala en dicho pliego.

*Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil de oficina siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Calzada de los Molinos, 30 de julio de 2001. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

2858

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Solicitada por D. Marcelo Soto Cuadrado licencia de actividad para cafetería (modificación) en Plaza Conde Garay, 6, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 27 de julio de 2001. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2845

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de dicha Ley.

Carrión de los Condes, 30 de julio de 2001. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2844

**HUSILLOS****EDICTO**

Habiendo sido solicitada por D. Luis Angel Sardón García, licencia de actividad para nave industrial de carpintería metálica, en inmueble sito en Camino Ancho, s/n., de la localidad, se expone al público el expediente al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

Husillos, 7 de agosto de 2001. - El Alcalde (ilegible).

2866

**MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA****EDICTO**

Informada la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cordovilla la Real, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real, 6 de agosto de 2001. - El Presidente, Cipriano Rodríguez.

2859

**MENESES DE CAMPOS****EDICTO**

Formados los Padrones de contribuyentes del ejercicio 2001 que a continuación se relacionan, quedan expuestos en al Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

**Padrones expuestos:**

- Alcantarillado.
- Basuras.
- Entradas.
- Tránsito animal.

Meneses de Campos, 30 de julio de 2001. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

2846

**OSORNO LA MAYOR****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes de contratación de las obras delegadas por la Diputación Provincial de Palencia que al final se indican, se anuncia la invitación a las empresas capacitadas que deseen presentar ofertas, con las siguientes características:

**1. - Entidad adjudicataria:**

- Ayuntamiento de Osorno.

**2. - Objeto de la contratación:**

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 1.

b) Lugar de ejecución: Según anexo nº 1

c) Plazo de ejecución: El señalado en el anexo número 1 para cada obra.

**3. - Presupuesto base del contrato:**

- Según anexo nº 1.

**4. - Presupuesto licitación:**

- a) Según anexo nº 1.

**5. - Garantías:**

- Provisional: Para optar a la adjudicación no se exige la constitución de garantía provisional..

**6. - Obtención de documentación:**

- a) En la Secretaría del Ayuntamiento de Osorno.  
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: a las trece horas del último día de presentación de ofertas.

**7. - Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día en que se cumplan ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

**8. - Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite: A las trece horas del vigésimosexto día natural contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día fuese sábado, domingo o festivo.  
b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados:

- A (proposición económica) y B (documentos), con las formalidades y contenido que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El modelo de proposición será el recogido en el pliego.

- c) Lugar: Ayuntamiento de Osorno (Palencia)

**9. - Gastos de anuncios:**

- Serán por cuenta del adjudicatario.

**10. - Seguridad y salud.**

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma el porcentaje del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que figura en los pliegos, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras.

**11. -**

- Los Proyectos técnicos de las obras se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento de Osorno.

**12. - Apertura de ofertas:**

- En el Ayuntamiento de Osorno, a las catorce horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**ANEXO Nº 1****OBRAS PARA SU CONTRATACION**

Núm. obra	Denominación	Presupuesto
133/01	Acondicionamiento del Hogar de la 3ª Edad y punto de información turística segunda fase.....	5.614.000

**PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES**

Núm. obra	Denominación	Presupuesto
134/01	Acondicionamiento de Centro Socio-Cultural en Villadiezma	
	Lote 1: .....	7.076.000.
	Plazo de ejecución: Dos meses.	
	Lote 2: .....	2.777.911.
	Plazo de ejecución: Dos meses.	

Osorno la Mayor, 6 de agosto de 2001. - El Alcalde, Miguel del Valle.

2867

## OSORNO LA MAYOR

### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de abril de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el concurso para contratar la obra "Ampliación y reforma de edificio para Residencia Tercera Edad San Miguel de los Santos", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

#### 1. - Entidad adjudicataria:

- Ayuntamiento de Osorno.

#### 2. - Objeto de la contratación:

- Ampliación y reforma del edificio para Residencia Tercera Edad San Miguel de los Santos, en Osorno.
- Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2001, prorrogable por tres meses.

#### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. - Presupuesto licitación:

- Precio de licitación: 51.576.154 pesetas., IVA incluido.
- Mejoras en la oferta: A la baja.

#### 5. - Garantías:

- Provisional: 2% del precio de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### 6. - Obtención de documentación:

- En la Secretaría del Ayuntamiento de Osorno.

#### 7. - Requisitos del contratista:

- Los generales del TRLCAP, aprobado por R. D. 2/2000.

#### 8. - Presentación de ofertas:

- Fecha límite: A las trece horas del vigésimosexto día natural contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día fuese sábado, domingo o festivo.
- Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados:

- A (proposición económica) y B (documentos), con las formalidades y contenido que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El modelo de proposición será el recogido en el pliego.

c) Lugar: Ayuntamiento de Osorno (Palencia)

#### 9. - Apertura y calificación de la documentación:

- En el Ayuntamiento de Osorno, a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado inhábil se aplazará al día siguiente.

#### 10. - Apertura de ofertas:

- En el Ayuntamiento de Osorno, a las catorce horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Osorno la Mayor, 6 de agosto de 2001. - El Alcalde, Miguel del Valle.

2868

## PIÑA DE CAMPOS

### E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y art. 84 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información por término de quince días expediente de solicitud de Actividad Clasificada interesada por D. Marciano Bueno Quirce para "Proyecto de instalación de almacenamiento y distribución de productos fitosanitarios" en Eras-Diseminado de este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Piña de Campos, 27 de julio de 2001. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

2847

## P O L E N T I N O S

### E D I C T O

La Asamblea Vecinal, en sesión de 2 de agosto de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2001.

Según el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles.

En dicho plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

Polentinos, 3 de agosto de 2001. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

2848

## S A L D A Ñ A

### E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, relativo a "Ampliación de mata-

dero en polígono industrial de Saldaña", tramitado a instancia de José Manuel Odriozola Quintano, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 3 de agosto de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2860

### SAN CEBRIAN DE MUDA

#### E D I C T O

Adoptados acuerdos de imposición y de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas por el suministro de agua potable, y por ocupación de terrenos de uso público, se encuentran expuestas al público, por plazo de un mes, a los efectos de posibles reclamaciones.

San Cebrián de Mudá, 27 de julio de 2001. - El Alcalde, Jesús González Ruiz.

2869

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2001, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra número 23/01-FC "Mejora del alumbrado público en Viduerna de la Peña".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Santibáñez de la Peña, 2 de agosto de 2001. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2861

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio del 2001, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó la aprobación con carácter inicial, del Estudio de Detalle, promovido a instancia de Hermanos Heras Olea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente, con todos los documentos inherentes al mismo, se somete a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, "Boletín Oficial" de Castilla y León o Diario Palentino, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante días hábiles y en horario de oficina, para que pueda ser consultado, presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios, que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 2 de agosto de 2001. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2862

### T R I O L L O

#### E D I C T O

La Asamblea Vecinal, en sesión de 31 de julio de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2001.

Según el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles.

En dicho plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

Triollo, 2 de agosto de 2001. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

2849

### VENTA DE BAÑOS

#### E D I C T O

Solicitado por Hormigones Sierra, S. L., licencia de actividad para la ampliación de la explotación "La Tablada", para la extracción de áridos en diversas parcelas sita al pago de la Tablada de este término municipal de Venta de Baños, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 31 de julio de 2001. - La Alcaldesa en funciones (ilegible).

2850

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### E D I C T O

Exp.: 01/0167.E

Por Parroquia de Santiago Apóstol de Calabazanos (Obispado de Palencia), se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Iglesia Católica, con accesorios destinados a vivienda parroquial y sala de reuniones, con emplazamiento en C/ Tirso de Molina, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en al Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 1 de agosto de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2851



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es